



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de Televisor para la Sala de Monitoreo del Centro de Operaciones de Emergencia COES-MIDAGRI, de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres-ODNGRD.

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:

Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres-ODNGRD

ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATEGICA PEI:

Coordinación y Seguimiento a la Implementación de Acciones Vinculadas a los Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

A.E.I 04.01 Mecanismos Aprobados para la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en el Sector Agrario y Riego.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de televisor, de 50”, con altos niveles de brillo, buenas frecuencias de actualización y tecnología de sincronización adaptativa.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Lograr contar con los equipos necesario para el cumplimiento de las actividades operativas de comunicación e información, desarrolladas en el Centro de Operaciones de emergencia COES-MIDAGRI, en el marco de la Ley 29664, Ley del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir Televisor para la sala de monitoreo del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial COES-MIDAGRI, en el marco del Artículo 13, del Reglamento de la Ley 29664-SINAGERD.

3. ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueban el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Normativa que integra lo señalado en el Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, y Resolución Ministerial N° 0073-2021- MIDAGRI, que aprueban la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



- Artículo 77 de la Resolución Ministerial N° 0073-2021-MIDAGRI, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres es la unidad orgánica de apoyo de la Secretaría General encargada de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de Seguridad y Defensa Nacional; así como, de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito sectorial
- Numeral 13.5 del artículo 13, del Reglamento de la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, indica que, en situaciones de desastres, las entidades públicas participan en los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo de daños y análisis de necesidades, bajo la coordinación del INDECI, quienes establecen los mecanismos necesarios para una respuesta rápida, eficiente y articulada.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS

- Nivel de definición OLED
- Puertos HDMI:4
- Peso (KG): 20.20 kg
- Wi-Fi integrado
- Tecnología: Neo QLED
- Tamaño de la Pantalla: 50”
- Smart TV
- Sintonizador digital

5. META DEL POI VINCULADO

Actividad: Conducción y Orientación Superior.
Nemónico: 037.

6. REQUISITO DEL PROVEEDOR

- ✓ Tenga RNP
- ✓ Tenga RUC activo y habido
- ✓ Persona natural o jurídica, relacionado al rubro objeto de la contratación.

Deberá acreditar dos (02) copias simples de contratos u órdenes de compra y su respectiva constancia de prestación o conformidad; por la prestación efectuada o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

7. GARANTIA DEL BIEN

Jr. Cahuide N° 805
Jesús María





El proveedor deberá ofrecer un periodo de garantía por doce (12) meses contra defecto de fabricación y otros, los mismos que se cuentan a partir del siguiente día de otorgada la conformidad.

8. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será otorgada por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres-ODNGRD.

9. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega del bien, será hasta por diez (10) días calendarios como plazo máximo contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

100% del monto contratado, en moneda nacional, previa conformidad otorgada por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

11. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado en el almacén central del Ministerio de Desarrollo agrario y Riego, ubicado en la Avenida Bolívar N° 344 Pueblo Libre, en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

12. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado por parte del proveedor en la ejecución de la prestación del servicio, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora de cada día de atraso, la cual se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales o sesenta (60) días calendario, para servicios en general o consultorías y ejecución de obras F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25

b.2) Para Obras F= 0.15



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial de ser el caso materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

I. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Dr. JUAN VICTOR RODRIGUEZ CHIRINOS

Director

Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

CUT:35015-2023